

EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

FUNDADOR

D. JOSÉ GUMBÁU Y SERRA

DIRECTOR

S. SANTALÓ

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Cort-Real, 4 pral

GERONA

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

Asociación Nacional del Magisterio Primario

*Sr. Presidente de la Asociación parcial de.....
adherida á la Nacional.*

Muy querido amigo y compañero: Salud y prosperidades en el nuevo año.

El Excmo. Sr. Conde de Romanones, nuestro Presidente ilustre, en su noble deseo de que la verdad no padezca ni se resientan la unión y disciplina del Magisterio asociado, se ha servido reunir en su despacho del Ministerio de la Gobernación á una comisión de la Sociedad de Colegios para huérfanos del Magisterio y á otra de la Comisión permanente que tiene el gusto de dirigirse á usted en el presente escrito.

El Sr. Conde, tras consejos saludables de concordia, fijó su actitud respecto de las dos Sociedades en unas cuartillas que nos entregó con encargo de publicarlas.

Dicen así:

«Cuando recibí la primera visita de representantes de la Real Sociedad de Colegios de huérfanos del Magisterio, le presté gustoso mi apoyo, sin mirar más que al objeto benéfico que perseguía. Buscaba algo favorable al Profesorado, y ello era bastante para que yo le ayudase.

Cuando más tarde me visitaron representantes de la Asociación Nacional, creí entender que los trabajos de la Real Sociedad comprometían intereses del Magisterio público y, sobre todo, que podían ser motivo de

que la Asociación Nacional se disgregara. A fin de evitar los posibles daños que me anunciaban, les autoricé para que prohibieran á las Asociaciones provinciales que ingresaran en la Real Sociedad, como medida provisional y en tanto que yo estudiaba la cuestión, las aspiraciones de unos y otros y los medios de armonizarlas.

Hecho este necesario estudio para yo proceder con entera imparcialidad, resulta lo siguiente:

1.º Que la Real Sociedad busca la fundación de Colegios para huérfanos de todo el profesorado, desde los de Catedráticos de Universidad á los Maestros y Profesores de Escuelas públicas y privadas, y que en esa Sociedad puede ingresar voluntariamente todo Maestro que quiera y puede salir cuando lo tenga por conveniente.

2.º Que la Asociación Nacional busca la fundación de Colegios de huérfanos para el Magisterio público de primera enseñanza solamente, con exclusión de todas las demás clases del Profesorado.

3.º Que las aspiraciones del Magisterio público de primera enseñanza pueden tener satisfacción, ya dentro de la Real Sociedad modificando los Estatutos de común acuerdo, para que sean atendidas algunas de las justas observaciones de la Asociación Nacional, ó bien en un Colegio especial que funcione con independencia de los primeros y aunque éstos existan.

4.º Que en la Junta directiva de la Real Sociedad hay una mayoría de Maestros y Auxiliares de Escuela pública, por lo cual no es de esperar que vaya en daño del Magisterio público, pues esos dignos compañeros sabrán evitarlo si hubiese algún peligro.

5.º Que de ir contra la Real Sociedad, se causaría un daño evidente al Profesorado de Institutos, Normales é Inspectores, Secretarios de Juntas, Profesores privados, etc., sin ventaja alguna para el Magisterio público de primera enseñanza, pues como queda dicho, puede ver realizadas sus aspiraciones dentro de esa misma Sociedad, y además fuera de ella pues ambas instituciones proyectadas no son incompatibles.

6.º Que debiendo constituirse en provincias Juntas representativas de la Real Sociedad con elementos de las diversas clases del Profesorado, es decir, con Profesores de Escuela Normal, con Inspectores y con Maestros públicos y privados, no pueden desarrollar esa misión las Juntas directivas de las Asociaciones de Maestros públicos adheridas á la Nacional, ni por su organización exclusivista, ni por su misión, que es más amplia. Por eso conviene que esas Asociaciones funcionen con entera independencia y apartamiento de la Real Sociedad.

7.º Que como Ministro de la Gobernación, Jefe de las instituciones de Beneficencia de España, estoy en el deber, que cumpliré lealmente, de alentar las fundaciones de carácter benéfico, sin que pueda autorizar que en mi nombre y mientras sea Ministro se creen obstáculos á ninguna de las existentes ó proyectadas.

Por todo lo dicho procede:

1.º Estudiar los Estatutos de la Real Sociedad y ver si modificándolos en favor del Magisterio público de primera enseñanza, hay medio de satisfacer las aspiraciones de la Asociación Nacional dentro de la Real Sociedad.

2.º Si esto no fuera posible, procede declarar á todos los Maestros públicos en plena libertad y sin coacción alguna, por mi parte, para inscribirse en la Real Sociedad, sin perjuicio de llamarlos á la Asociación Nacional cuando ésta ultime sus proyectos.

3.º Procede mantener la recomendación de que las actuales Asociaciones provinciales no ingresen como tales Asociaciones en la Real Sociedad, sin perjuicio de que los Maestros públicos acudan á las Juntas provinciales que la Real Sociedad forme, entren en ellas, secundan sus trabajos y coadyuven al éxito como lo tengan por conveniente.

En todo caso, y de no haber unión, desautorizo todo trabajo que se haga en adelante en mi nombre contra una de las dos instituciones proyectadas, y pido á todos que cese la actual lucha, por el bien del mismo Profesorado».

Nuestra comisión dijo al Sr. Conde que la Permanente tomaría acuerdo sobre los consejos contenidos en las cuartillas que recibía, y le prometió darle cuenta de la resolución que adoptase.

Y, en efecto, en sesión ordinaria del primero del actual, convino en contestar lo que sigue:

«Ecmo. Sr. Conde de Romanones.

Nuestro respetable y querido Presidente: Es muy grato á la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario manifestar á V. E.:

1.º Que ha visto con mucho gusto el plausible intento de V. E. sin estímulos de nuestra parte, enderezado á que la Sociedad de Colegios para huérfanos del Magisterio y nuestra Asociación Nacional depongan las diferencias que las hacen incompatibles, y vengán á un común acuerdo.

2.º Que agradece la pública aprobación de nuestra conducta pasada, contenida en las cuartillas de V. E. que son objeto de esta contestación respetuosa.

3.º Que para que las aspiraciones del Magisterio público de primera enseñanza pudieran tener satisfacción dentro de la Real Sociedad de Huérfanos, sería preciso, á juicio de esta Comisión permanente, que los Estatutos de esa Sociedad se modificaran en el sentido de que sus asociados fueran solamente Profesores de Escuela Normal, Inspectores, Secretarios-Maestros de las Juntas de Enseñanza y Maestros y Auxiliares de Escuela pública, que es lo acordado por la Asamblea del mes de agosto último.

4.º Que de admitir esta enmienda, la Sociedad en cuestión tendría que disolverse en el acto por ser innecesaria su existencia, puesto que sus funciones quedarían limitadas á realizar, sin poderes para ello, el encargo que la citada Asamblea encomendó á la representación en Madrid de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Y que esta Comisión permanente viene interpretando con fidelidad el acuerdo de la Asamblea y las aspiraciones del Magisterio público de primera enseñanza, lo prueban las adhesiones á nuestra conducta recibidas y el ingreso en la Nacional de Asociaciones parciales que antes no pertenecían á nuestra querida Asociación.

Y 5.º Que formando parte de esta Asociación, ó pudiendo pertenecer á ella con sujeción á nuestro Reglamento, los Profesores de Escuela Normal, los Inspectores y los Secretarios-Maestros de las Juntas de Enseñanza, es decir, todos los Profesores que constituyen la gran familia técnica dedicada á los asuntos de la primera enseñanza oficial y á los administrativos de más inmediato contacto con el Maestro de Escuela, es evidente que encontrarían en nuestra Asociación Nacional los mismos beneficios, por lo menos, que en la repetida Sociedad de Huérfanos, y, por tanto, que, aun suponiendo que nosotros fuéramos contra esa Sociedad (cosa que nadie puede afirmar con justicia), no sufrirían daño alguno los Inspectores, Profesores y Secretarios.

En Circular del día de hoy comunicamos á nuestras Asociaciones parciales el escrito con que V. E. ha honrado á esta Comisión permanente, á la respuesta que nos permitimos ofrecer á V. E. suplicándole que la acoja con su benevolencia acostumbrada, y las instrucciones, advertidas y noticias que la Permanente demandan sus propias responsabilidades.

Esté V. E. seguro, señor Presidente, de que así como esta Comisión no ha iniciado ninguna lucha, sino que se ha concretado á defender los intereses que le están confiados y á no ver sin protesta que se pusiera en duda el grande amor del Excmo. señor Conde de Romanones hacia la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en lo sucesivo procurará también responder á los ataques que se le dirijan con la dignidad y medida que desde que se constituyó viene regulando su conducta.

Y abrigamos la esperanza, señor Presidente, de que la Real Sociedad, convencida de que la inmensa mayoría del Magisterio oficial de primera enseñanza (Inspectores, Profesores de Escuela Normal, Secretarios y Maestros) no responden á su llamamiento, porque tiene conferido ese encargo á su representación legal en Madrid y de que no es cuestión de amor propio la que se ventila, desistirá de su empeño y no seguirá creando obstáculos á la ordenada y pujante marcha de nuestra Asociación Nacional »

(Fecha y firma.)

(Continuará.)

SECCION DE SUELTOS LIBRES

Al vuelo.—Iba yo en el tren con una maestra de un pueblo. Era un día lluvioso y frío y antes de amanecer. ¿Al trabajo?—le dije.—Sí, contestó, me gusta la puntualidad. Ya vé V. por miedo á no faltar á clase no quiero solicitar la escuela de un pueblo cercano al que mi marido tiene su industria. Iba á resultar que por esto ó aquello *algún día* haría tarde á la clase, y no quiero.

.....
 ¡Hermoso ejemplo! Qué buena maestra me figuro que es la señora que así me hablaba!

Rinconete.

CRONICA GENERAL

El día veintiocho del pasado diciembre se celebraron en Lérida dos conversas, una sobre Escuelas graduadas cuyo ponente fué el señor Camps, auxiliar de la Escuela graduada de la capital, y otra «Cuadernos de circulación» á cargo del señor Santaló, maestro de Guisona.

Ambas resultaron, según nos escriben de allí, íntimas, sencillas, familiares, utilísimas. Concurrieron unos cuarenta maestros,—como aquí—pero no fueron solo los de cerca de la capital, sino que había algunos de los partidos extremos

Lástima que brillaran por su ausencia las maestras, demostrando que, en cuestiones pedagógicas y en intereses profesionales son *indiferentes*, como si ellas no educaran á *media humanidad* y no cobraran la mitad del presupuesto de instrucción primaria.

Por este lado las maestras de Gerona lo entienden distintamente.

En todas las conversas de aquí acude buen número de señoras y se adhieren muchas otras.

Después de las conversas se reunieron en el café casi todos los concurrentes á ellas rodeando al señor Aguilar decano de los Maestros de Lérida y á su familia á quien ha inculcado Aguilar todo el cariño que él siente á la clase.

Antes de la conversa se hallaba de diferencias y aun de criterios opuestos respecto á la Asociación temiéndose un conflicto, acaso la disgregación de una entidad tan robusta y compacta como la Asociación provincial de Maestros de Lérida. Mas se vieron y hablaron las personas, conversaron todos, y al calor del contacto se apaciguaron los ánimos y se unificaron pareceres, saliendo de allí viejos y jóvenes, de la montaña y del llano, dispuestos á trabajar unidos, y á ahogar rencillas y á transmitir abrazos que recibían con placer.

¡Oh poder de las *conversas*!

Vosotras sin discursos y sin gritos, mansa y seguramente, haréis el milagro de la unión del magisterio.

Bien dice el maestro que desde Lérida nos refiere el resultado de las conversas del 28. «¡Ellas hicieron desaparecer resquemores, personalismos y criterios cerrados que apuntaban sobre *directivas*, luchas y diferencias por habilitados y presidentes».

Bien por los maestros de Lérida, muy bien.

¡Y vivan las conversas!



Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos de S. Miguel de Campmajor, don Jaime Mas, y de Garrigolas, don Ricardo Capdevila.



Hasta el día 13 inclusive las opositores á escuelas de niñas y de párvulos podrán ver en la Secretaria de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona el cuestionario de los ejercicios, y para el mismo día, habrán de tener completado el expediente á los que les falte algún documento.



Por el interés que puede tener y la curiosidad que puede despertar empezamos á publicar el arreglo escolar provisional de esta provincia.



En breve insertaremos también, á petición de varios suscriptores, una relación nominal de todos los Maestros de la provincia.



Victima de larga enfermedad ha fallecido en Barcelona don Juan Valls y Sabat, maestro de dicha capital. (R. I. P.)



De *El Faro del Magisterio*:

«La Real orden publicada el 18 de Septiembre de 1902, dice, tratando de los maestros que obtienen licencia para ampliar estudios, que «en el caso de que no ganen el curso se tendrá como perdido el año en su cargo, y no se les computará para ningún efecto de su carrera.»



El presidente de la Asociación del partido de la capital nos ha entregado una relación nominal de asociados. Se publicará pronto.



Hemos recibido el número tres de la notable revista *La Mujer ilustrada*, que se publica en Madrid.

Contiene hermosos trabajos literarios, ilustraciones de buen gusto y modelos preciosos para bordados y demás.

Tiene la Dirección en Carrera de S. Gerónimo, 31, Madrid.

D. Federico Bassols Alcalde de Gerona pidió oportunamente a los maestros de la capital relación nominal de los niños pobres asistentes a las escuelas municipales, para la distribución de juguetes en el día de Reyes.

Felicitemos al Alcalde por su iniciativa en extremo simpática y a los donantes por la cooperación al regalo de Reyes para los pobres.

La Mujer Moderna, revista feminista quincenal, que se publica en Manresa, dedica muchos elogios a nuestra querida colaboradora doña Victorina Pi, de Cabra.

Felicitemos a doña Victorina y a su vez deseamos muchas suscripciones a *La Mujer Moderna*, que es una de las mejores y más baratas (tres pesetas al año) revistas de su clase.

Por haberse recibido tarde, no pudimos dar cuenta oportunamente de la invitación circulada por don Emilio Clará, profesor público de Sta. Coloma de Farnés, sobre la conferencia escolar y función de cinematógrafo que se celebró en dicha villa el seis del actual a beneficio de los niños y niñas pobres de la localidad asistentes a las Escuelas públicas.

Buena idea la del señor Clará.

Por el Rectorado de este distrito se ha rehabilitado por 15 días el nombramiento en propiedad del Maestro de Setcasas don Vicente Rodríguez López.

Por la Subsecretaría han sido nombrados vocales de esta Junta provincial don Adolfo Grau Romanaty y doña María Arbaix, en concepto de padres de familia.

Nos comunican de Madrid que hay el propósito de que se pague muy pronto a los maestros el haber de diciembre último, que dejaron de percibir por haberse agotado el presupuesto.

La Redacción de EL DEFENSOR felicita a quien lo pida la confección de expedientes de jubilación; sustitución, etc. de los Maestros.

Vean los presidentes de las Asociaciones de partido lo que dice el de la Provincial en lugar correspondiente.

Los partidos de La Bisbal, Olot y Puigcerdá están todos los maestros asociados; Sta. Co oma. 38 y cinco no asociados; Figueras 99 y dos no id.; Gerona, 98 cinco no id.

Como resultado de la última visita de Inspección á las escuelas de La Bisbal, la Junta de Instrucción pública ha concedido un expresivo voto de gracias á la maestra de párvulos de dicha villa doña Adela Trayter, y ha dirigido oficios laudatorios á la profesora doña Dolores Mas y al maestro don Juan Huguet.

A todos ellos felicitamos cordialmente.

Asociación Provincial del Magisterio

CONSULTA

Como el Presidente de la Provincial de Barcelona me participa que, habiendo acordado aquella Provincial hacer definitiva la federación de las Provinciales de este Distrito, cree necesaria una entrevista de los respectivos Presidentes para establecer las convenientes bases, me pide con tal objeto mi parecer. Aunque estoy en ello perfectamente de acuerdo, consecuente en mis reiteradas manifestaciones ya que juzgo de gran interés dicha federación, no quiero dar este paso sin oír antes, por medio de la presente, la opinión de los individuos que constituyen esta Directiva provincial, á cuyo fin espero harán el obsequio de participarme desde luego su parecer si es opuesto al mío, no teniendo necesidad de manifestarme nada en caso de estar conformes.

Agullana, 8 enero 1906.

El Presidente, *Juan Batlle y París.*

Sección Oficial

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONCURSO ÚNICO DEL 2.º SEMESTRE DE 1905

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de maestros y maestras de las escuelas públicas de la provincia de Tarragona, anunciadas en el B. O. del 7 de octubre último y que se hacen públicas á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial.

Escuela elemental de niños de Pratdip, con 625 ptas.

Núm. 1. D. Francisco Rodríguez Bernal, Bujarane (Córdoba), con 825 pe-

setas; 8 meses de servicios en propiedad, título elemental, se propone para Pratsdip.

2. D. Manuel Serra Francisco, Borjas (Lérida), con 625 íd., 5 años 4 meses 29 días de servicios en propiedad, título elemental.

3. D. Antonio de P. Grau Mas, Pasanant, con 625 íd., 2, 1 y 23, título elemental.

4. D. Manuel Brunet Escoté, Riudoms, con 625 íd., 8 meses 29 días superior.

5. D. Juan Llopis Mateu, Montoliu (Lérida), con 550 íd., 1, 5 y 8, título elemental.

6. D. Adolfo González Gómez, Santa Rosalía (Murcia), con 15 íd., 17, 6 y 25, título elemental.

7. D. Rafael Vilás Escribá, Tortosa, con 500 íd., 4, 2 y 18, título elemental.

8. D. José J. Giménez Giménez, Olivella (Barcelona), con 500 íd., 1, 7 y 7 título superior.

9. D. Narciso Bohigas Batlle, Vilanova Aguda (Lérida), con 500 íd., 10 meses y 20 días, título superior.

10. D. José Ferrer Monegal, Josa (Lérida), con 500 íd., 8 meses 15 días, título elemental.

11. D. Isidro Cabré Pallarés, Hospitalet, con 500 íd., 4 meses 5 días, título superior.

12. D. Isidro Donada Tayeda, Faniulo (Huesca), con 500 íd., 3 meses 25 días, título elemental.

13. D. José Miserach Roig, San Martín Sasgayolas (Barcelona), 4, 1 y 18 días de servicios interinos, título elemental.

14. D. Ramón García Fez, Venta del Moro (Valencia), con 3, 1 y 14 ídem, título elemental.

15. Don Luís Vilosa Romaguera, Campllonch (Gerona), con 3, 4 y 18 ídem, título superior.

16. D. Vicente Simeón Bou, Cuatretonda (Alicante), 3, 0 y 9 íd., título elemental.

Escuela incompleta de niñas de Montreal y la de ambos sexos de Ollès (Barbará), con 500 ptas. cada una

Núm. 1. D.^a Remedios Juvenich Badía, Serradell (Lérida), con 500 pesetas de sueldo, 5 años 4 meses y un día de servicios en propiedad, título superior, se propone para Montreal.

2. D.^a Sabina Roig Sopena, Castellciutat (Lérida), con 500 íd., 3, 7 y 12, título elemental, se propone para Ollès.

3. D.^a Josefa Melendres Vidal, Saderra (Barcelona), con 500 íd., 2, 0 y 7, título superior.
4. D.^a Constanca Ribé Bonjorn, Gayá (Barcelona), con 500 íd., 1, 9 y 6, título superior.
5. D.^a Teresa Colom Fábregas, Oliola (Lérida,) con 500 íd., 1, 8 y 20, título elemental.
6. D.^a Clara Sañez Fonrodona, Viladesens (Gerona), con 500 íd., 1, 3 y 17 título elemental.
7. D.^a Isabel Vila Roig, Castellar del Riu (Barcelona), con 500 íd., 9 meses y 6 días, título superior.
8. D.^a Emilia Bisbal Rancesville, Villategil (Oviedo), con 500 íd., 5 meses y 23 días, título elemental.
9. D.^a María de los Angeles Almuni, auxiliar gratuita, con 1, 9 y 7 días de servicios interinos, título superior.
10. D.^a María de la Asunción Cambra, auxiliar gratuita, con 1, 1 y 24 ídem título superior.
11. D.^a Magdalena Bertrán Igual, auxiliar gratuita, con 1, 0 y 9, título elemental.
12. D.^a Carmen Martí Prat, Pira, con 5, 5 y 9, título elemental.
13. D.^a Jacinta Vilalta Carreras, San Bartolomé Grau (Barcelona), con 4, 5 y 11, título superior.
14. D.^a Carmen Picart Mundo, Tortosa, con 4, 3 y 18, título elemental.
15. D.^a Esperanza María Arenas, Cervelló (Barcelona), con 4, 2 y 9, título elemental.
16. D.^a María Teresa Pagés Dolsa, Avella Conca (Lérida), con 4, 0 y 7, título elemental.
17. D.^a Dolores Vera Fillart, Fullea (Lérida), con 2, 1 y 8, título elemental.
18. D.^a Luisa Turón Rat, Rosas (Gerona), con 2, 1 y 1, título superior.
19. D.^a Teresa Sevé Martí, Ollés, con 1, 2 y 1, título superior.
20. D.^a María de los Dolores Isuel, San Jorge (Castellón), con 1, 0 y 20, título elemental.
21. D.^a Susana Lucas Borrás, San Carlos de la Rápita, con 0, 11 y 5, título elemental.

Aspirantes no admitidas

D.^a Juana Civil Baroy, por no estar reintegrada la instancia.

D.^a Marcelina Coll Riera, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Barcelona, 20 de diciembre de 1905.—El Vicerector, *Lorenzo Benito*.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONCURSO ÚNICO.—2.º SEMESTRE DE 1905.—PROVINCIA DE GERONA

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia de Gerona, anunciadas en el B. O. de la misma, correspondiente al 11 de octubre próximo pasado y que se hacen públicas, á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de 15 días que comenzará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial.

Vacantes que han de proveerse en Maestro

Escuelas elementales de niños con 625 ptas.—Crespía, S. Felú de Buxalleu, Alp.

Escuelas de ambos sexos que han de ser provistas en Maestros.—San Aniol de Finestras, con 500 pesetas.

1. D. Mariano de la Fuente Llana, Sotobañado, provincia Palencia; con 625 ptas., con 18 años 10 meses 18 días de servicios en propiedad. Solicita para Crespía y San Felú de Buxalleu. Se le propone para Barcelona.

2. Perfecto Bienvenido Buen San Clemente, Albagés, id., Lérida; con 625 idem, 14, 11 y 22 en id., elemental. Solicita S. Felú de Buxalleu y Crespía. Se propone S. Felú Buxalleu.

3. Juime Cluet Mora, Dás, id Gerona; con 625 id., con 9, 9 y 8, superior. Solicita Alp. Se propone Alp.

4. Juan Masjuan Casadevall, Torroella Montgrí, id., id.; con 625 id., 1, 9 y 8, elemental. Solicita Crespía. Se propone Crespía.

5. Juan Camps Fageda, Juyá, id., id.; con 500 id., 3, 4 y 12, elemental. Solicita Crespía, S. Felú Buxalleu y Alp.

6. Francisco Figueroa Fernández, Saló, idem, Barcelona, con 500 id., 2, 1 y 7, elemental. Solicita como el anterior.

7. Emilio Jaqués Betrán, Hnesos, id., Teruel; con 500 id., 1, 6 y 23 elemental. Solicita S. Felú Buxalleu, Crespía y Alp.

8. José Girbal Vives, Calonge Cafaf, id., Barcelona; con 500 id., 1 año y 8 días, elemental. Solicita Crespía y S. Felú Buxalleu.

9. Narciso Bohigas Batlle, Vilan.ª Aguda, id., Lérida; con 500 id., 10 meses 20 días, superior. Solicita Crespía, S. Felú Buxalleu y Alp.

10. José Ferrer Monegas, Josa, id., id.; con 500 id., 8 meses y 15 días, elemental. Solicita idem.

11. Ricardo Bonell Sala, Montagut, id., Tarragona; con 500 id., 6 meses y 20 días, superior. Solicita id.

12. Ramón Rafecas Ventosa, Albañá, idem, Gerona; con 500 id., 6 meses, 5 días, elemental. Solicita idem.
13. Juan Buxeda Batlle, Boadella, id. id.; con 500 id., 6 meses, elemental. Solicita id.
14. Joaquín Sancho Sebastián, Millaró, id. León; con 500 id., 5 meses y 14 días, superior. Solicita idem.
15. Isidro Donada Tayeda, Fantló, id., Huesca; con 500 id., 3 meses y 25 días, elemental. Solicita idem.
16. Vicente Rovira Cardete, Brocá, id. Barcelona; con 500 id., 15 días, superior. Solicita idem.
17. Domingo Palau Vidal, Las Ilces, id. Santander; con 500 id., 9 días, elemental. Solicita Crespiá, S. Felú Buxalleu, Alp y S. Aniol. Se propone San Aniol Finestras.
18. Miguel Traite Aiguavella, Aux. gratuito; 7 meses 3 días servicios interinos, elemental. Solicita como el anterior.
19. Antonio Tajeda Geli, id.; 4 meses y 2 días de id., elemental. Solicita Crespiá y S. Aniol de Finestras.
20. Juan B. Solé Felch, Sarrea, id., Tarragona; 10, 9 y 11 de id., elemental. Solicita Crespiá, S. Felú Buxalleu, Alp y S. Aniol.
21. Pedro Serradó Serrat, Gombreny, id. Gerona; 9, 2 y 22 de id., elemental. Solicita Alp, se computan los servicios interinos conforme á las ordenes de 18 de mayo de 1900 y 24 enero 1903.
22. José Misarach Roig, S. Martín Sasg., id., Barcelona; 4, 1 y 18 elemental. Solicita todas las vacantes.
23. Prudencio Franch Lloret, S. Aniol Finest. id. Gerona; 3, 8 y 24, elemental. Solicita Crespiá, San Felú Buxalleu, Alp y S. Aniol.
24. José Planas Segura, Fornols, id. Lérida; 3, 8 y 10 de id. elemental. Solicita todas las anunciadas.
25. Luis Vilosa Romaguera, Campllonch, id. Gerona; 2, 4 y 13 de id., superior. Solicita idem.
26. Emilio Clara Draper, Sta. Coloma Farnés, de id. id.; 2, 5 y 20; superior. Solicita idem.
27. Francisco Font Baró, San Hilario Sacalm, de id. id.; 2, 2 y 12, elemental. Solicita idem.
28. Ginés Plana Blesa, Preñanosa, id. Lérida, 1 año y 13 meses, elemental. Solicita idem.
29. Pedro Gallostra Mir, Salt, id. Gerona; 10 meses y 13 días de id. elemental. Solicita idem.

Vacantes que han de proveerse en Maestra

Escuelas elementales de 625 ptas.—S. Martín de Vilallonga, Bácsara y Juanetas.

Escuelas incompletas de niñas con 500 idem.—Pontós.

Escuelas de ambos sexos que han de ser provistas en Maestra con 500 pesetas.—Alfar.

1. D.^a Trinidad Valls Sabat, Caralps id. Gerona; con 625 ptas., 13 6 y 3, servicios en propiedad, elemental. Solicita Báscara. Se le propone idem.

2. M.^a Pil Corominas Gallostra, S. Miguel Campmajor de id. id.; con 625 idem, 6 8 20, superior. Solicita Báscara.

3. M.^a Dol. Coderch Torrentá, Las Llosas de idem id.; con 625 id., 5 5 y 16, elemental. Solicita Báscara, Alfar, Vilallonga y Juanetas. Se propone Alfar.

4. Flor.^a Buscarón Lloberas, S. Andrés Terri de id. id; con 500 id., 14 3 y 25, elemental. Solicita Báscara.

5. Trind.^a Corominas Corominas, Planolas de id. id; con 500 id. 12 11 y 21 elemental. Solicita San Martín Vilallonga. Se propone idem.

6. Dolores Josefa Costa Doria, Malpas id., Lérida; con 500 id. 10 años y 11 días, superior. Solicita Báscara, S. Martín Vilallonga y Juanetas. Se propone Juanetas.

7. Rita Buxó Franquesa, S. Martín Clot id. Gerona; con 500 id. 8 9 y 17, superior. Solicita Báscara y Juanetas.

8. Maria Pamies Sabaté, Garridell id. Tarragona; con 500 id. 6 2 y 19, superior. Solicita Báscara, Juanetas y S. Martín Vilallonga.

9. Buenav.^a Guixá Colominas, Vilver id. Lérida; con 500 idem 5 5 y 10 superior. Solicita Báscara, Juanetas y S. Martín Vilallonga.

10. Josefa Prat Fábregas, Fogas Monclús idem Barcelona; con 500 id. 5 5 y 6, superior. Solicita Báscara, Juanetas, S. Martín y Pontós. Se propone Pontós

11. Modesta Sanmarti Canals, Olsinellas id. id.; con 500 id. 5 4 y 28 superior. Solicita Báscara, Juanetas y S. Martín Vilallonga.

12. María Gumá Torras, Pontils id. Tarragona; con 500 id. 5 4 y 23 elemental. Solicita id. id. id.

13. Franc.^a Gonzalez Carrascosa, La Piña id. Gerona; con 500 id. 3 11 y 13 superior. Solicita id. id. id.

14. Encarnación Gracia Mombiela, Tabernolas id, Barcelona; con 500 idem 2 4 y 20 superior. Solicita como el anterior.

15. Flora Ganiguer y Boix, Talamanca id. id.; con 500 id. 2 3 y 15 elemental. Solicita idem.

16. Elisa Fullá Koig, S. Mori id. Gerona; con 500 id. 1 8 y 16 elemental. Solicita Báscara y Alfar.

17. Ana Tarrés Vigué, Piandogán id. Lérida, con 500 id. 1 6 y 18 elemental. Solicita Juanetas, Báscara, Alfar y Pontós.

18. Clara Sañer Fonrodona, Viladesens id. Gerona; con 500 id. 1 3 y 17 elemental. Solicita Báscara y Pontós.

19. Carmen Frigula Sarola, Setcasas id, id.; con 500 id. o 11 y 23 superior. Solicita Bascara y Alfar.
20. Josefa Roquer Noguera, Gisclareny id. Barcelona; con 500 id. o 10 y 12 superior. Solicita Bascara, S. Martin de Vilallonga, Juanetas, Alfar y Pontós.
21. Emilia Fabra Pallarés, Barruera id. Lérida; con 500 id. o 6 y 17 elemental. Solicita Juanetas, Bascara, Alfar y Pontós.
22. Sofia Roca Cervera, Font id. id. con 500 id. o 6 y 7 superior. Solicita Bascara, Juanetas, San Martin, Alfar y Pontós.
23. Asunción Rodriguez Guijo, Caregue id. id. con 500 id. o 6 y 1 elemental. Solicita S. Martín, Bascara, Juanetas y Pontós.
24. Josefa Riera Riera, Tragura id. Gerona; con 500 id. o 5 y 9 superior. Solicita Bascara, Juanetas, S. Martín, Pontós y Alfar.
25. Emilia Bisbal Rancesvilla, Villategil id. Oviedo; con 500 id. o 5 y 2 elemental. Solicita S. Martín Vilallonga, Bascara, Juanetas, Pontós y Alfar.
26. Magdalena Bertrán Rigual, Aux. gratuita; con 1 3 9 servicios interinos elemental. Solicita Juanetas, Pontós y Bascara.
27. Emilia Mir Bigorriá, S. Martin Sescort id. Barcelona; 6 4 y 19 id. elemental. Solicita Bascara, S. Martín y Juanetas (se la computan los servicios como enrerina en virtud de lo dispuesto en las órdenes de 18 de Mayo de 1900 y 24 Enero de 1903.
28. Rosa Guardia Pujadas, Tenolosa id. id.; 4 11 y 28 elemental. Solicita todas las vacantes.
29. Jacinta Vilalta Carreras, S. Bartolomé Gr. id. id.; 4 5 y 18 superior. Solicita idem.
30. Mercedes Juliol Llinás, Vilovi id. Gerona; 4 2 y 13 superior. Solicita id.
31. Esperanza M.^a Arenas, Cervelló id. Barcelona; 4 2 y 9 superior. Solicita idem.
32. M.^a Teresa Pagés Dolsa, Abella Conca id. Lérida; 4 0 y 7 elemental. Solicita idem.
33. Maria Garganta Casañas, Susqueda id. Gerona; 3 8 y 29 elemental. Solicita idem.
34. Juana Civil Baroy, Dosrius id. Barcelona; 3 6 y 15 superior. Solicita id.
35. Rosa Adrerá Vives, Gandesa id. Tarragona; 3 4 y 7 superior. Solicita idem.
36. Ana Solallonch Soler, Bascara id. Gerona; 2 8 y 15 elemental. Solicita Juanetas, Pontós y Alfar.
37. Niceta Gou Ayats, Vilan.^a Aguda id. id.; 2 1 y 10 elemental. Solicita todas.
38. Dolores Vera Fillart, Juneda id. Lérida; 2 1 y 8 elemental. Solicita id.
39. Luisa Turón Rat, Rosas id. Gerona; 2 1 y 1 superior. Solicita idem.

40. Susana Lucas Borrás, S. Calr. Rápida id. Tarragona; 4 11 y 5 elemental. Solicita idem.

Aspirantes no admitidas

Otilia Barón Casimiro y Antonia Más Aguilar, por haberse recibido las instancias fuera de plazo.

Prima Bartolomé, por no acompañar documentación al expediente.

Barcelona, 22 de diciembre de 1905.—El Rector, Joaquín Bonet.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Arreglo escolar de España.—Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Agullana.—Agullana, 307 edificios y albergues, 1.184 habitantes de derecho, 150 población escolar, 25 adultos asistentes.—Escuelas elementales que existen, niños 1 niñas 1. Escuelas elementales que deben existir, niños 1 niñas 1. Sueldo actual 825 ptas., legal, 825 id.—Lugar.

Estrada (La), 28 edificios y escolares, 96 habitantes de derecho, 30 población escolar. Sueldo actual id. id., legal id. id.—Aldea arreglada al anterior.

Belimat de Sabenas, 31 edificios id., 104 habitantes id. Sueldo actual idem. legal idem.—Caserío.

Montana (La), 185 habitantes de id., 19 población id. Sueldo actual idem, legal id.—Idem agregado á Agullana.

Diseminados á mas de, 33 edificios id., 175 habitantes id. Sueldo actual idem legal id.

Ayuntamiento de Aiguaviva.—Aiguaviva, 20 edificios id., 48 habitaciones idem, elementales que existen, niños 1, niñas 1. idem, que deben existir, niños 1, niñas 1. Sueldo actual 625, id. legal id.—Lugar; forma distrito todo el Ayuntamiento. La población escolar corresponde á 562 habitantes.

Vebinat de Güel, 46 edificios id., 306 habitantes id.—Sueldo actual id., legal id.—Caserío.

Vebinat de Puigtorrats, 45 edificios id., 215 habitantes id. Sueldo actual idem, legal id.—Idem.

Ayuntamiento de Albañá.—Albañá, 49 edificios id., 200 habitantes id., 32 población escolar, 1 escuelas que existen incompletas, 1 id., que deben existir incompletas. Sueldo actual 500 id., legal id.—Lugar.

Carbonill, 14 edificios id., 86 habitantes id., 13 población escolar. Sueldo actual id., legal id.—Idem agregado al anterior.

Diseminados á mas de, 8 edificios id.—Sueldo actual id., legal idem.

Ayuntamiento de Albóns.—Albóns, 161 edificios id., 588 habitantes id., 71 población escolar, 21 adultos asistentes, 1 escuela elemental de niños que existe, 1 de niñas, 1 id., elemental de niños que debe existir, 1 de niñas. Sueldo actual 625 id., legal id.—Lugar.

Diseminados á más de, 3 edificios id., 7 habitantes id. Sueldo actual idem, legal id.

(Continuará.)